



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4334/15, de fecha 21 de abril de 2015, por el cual se tramita la solicitud de anulación de un acta de examen, presentada por la Secretaría del Departamento de Sociología para la alumna Señorita Lara Boldrini, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la mencionada dependencia, a través de la cual se pone de manifiesto la duplicidad detectada en el registro de aprobación de la asignatura "Introducción a la Antropología" para la alumna interesada.

Que a fojas 02 se adjunta la nota de la Señorita Lara Boldrini, del cual surge que -por un error involuntario- se ha registrado en dos oportunidades la aprobación de la misma asignatura.

Que a fojas 03 obra el Certificado Analítico Parcial, que pone en evidencia la duplicidad manifestada, que resulta necesario subsanar a la brevedad.

Que a fojas 03 vuelta luce el informe del Departamento Alumnos, recomendando la exclusión de la mencionada alumna del Acta N° 183, Folio N° 197, Libro de Actas N° 145, constituida el 02 de septiembre de 2010, para la asignatura "Introducción a la Antropología", en razón de que su aprobación fue registrada con anterioridad - 25 de marzo de 2010-.

Que a fojas 04 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la exclusión de la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Lara BOLDRINI** (DNI N° 36.382.159 - Matrícula Universitaria N° 17.680/09), del Acta N° 183, Folio N° 197, Libro de Actas N° 145, constituida el 02 de

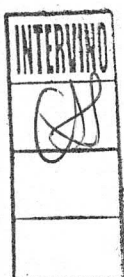


UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

septiembre de 2010, para la asignatura "Introducción a la Antropología".

ARTÍCULO 2°.- Inscribbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3076



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades



Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades